



83
P L P
POSA

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 6014/99.-

Iniciador: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION - Dirección de Personal Docente.-

Extracto: S/Situación de la Docente DORA R. SERENO p/denuncia solicitud de reingreso a la docencia de la Docente MARIA ROSA MACHADO de INTENDENTE ALVEAR.-

DICTAMEN N°: 926/01.-

Señor Ministro de Cultura y Educación:

I.- Se solicita la intervención de este Organismo Asesor, para que el mismo entienda en el recurso de reconsideración presentado a fojas 72/77 por la Sra. Dora Patricia SERENO, contra la Resolución N° 04/01 del Ministerio de Cultura y Educación..-

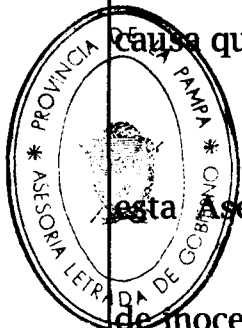
II.- Por la citada resolución se dispuso instruir Sumario Administrativo a la recurrente, fundamentado en la opinión del Tribunal de Disciplina que entendió que de la documental obrante en autos, la misma "... transgredió el artículo 123 de la Ley 1672 ...".-

II.1.- Dicha expresión es considerada por la agraviada como "prejuzgamiento" a su conducta, y violatoria de principios constitucionales.-

II.2.- También expresa agravios por entender que su desvinculación con la administración pública, hace desaparecer la causa que originó el trámite sumarial.-

III.- Habida cuenta de las consideraciones que anteceden, esta Asesoría Letrada de Gobierno concluye:

a) Que atento al principio constitucional de la presunción de inocencia, corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 04/01 del Ministerio de Cultura y Educación.-





Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 6014/99.-

Iniciador: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION - Dirección de Personal Docente.-

Extracto: S/Situación de la Docente DORA R. SERENO p/denuncia solicitud de reingreso a la docencia de la Docente MARIA ROSA MACHADO de INTENDENTE ALVEAR.-

DICTAMEN N°: 926/01.-

//2.-

b) La desvinculación como docente con el estado provincial que alega la Sra. de SERENO, no obsta que su ex-empleador pueda examinar las conductas de la misma en el desempeño de su relación laboral, lo que resulta de fundamental importancia a efectos de evaluar antecedentes ante la "posibilidad de un reingreso"; a tal fin es que corresponde, se dicte una resolución debidamente motivada, que ordene la instrucción sumarial pertinente.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, - 5 JUL 2001
SMM/mesp.-



[Firma]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa